



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	CMC 002-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TARSO, ASÍ COMO PARA ADELANTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGO, Y ATENDER LAS EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN GENERAR EN EL MUNICIPIO DE TARSO

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	<p>1 ECONOMICO:</p> <p>Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad</p> <p>2. ASPECTO TECNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.</p> <p>De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p>



Alcaldía de Tarso

	<p>REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>																												
ESTUDIO DE LA OFERTA	<p>¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector publico educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p> <table><tr><td>ALCALDIA MUNICIPIO DE BOSCONIA</td><td>PCMC-001-2026</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE</td><td>Presentación de oferta</td><td>8/01/2026 5:06 PM (UTC -5 horas)</td><td>14/01/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)</td><td>49.025.000 COP</td></tr><tr><td>MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ</td><td>IMC-001-2026</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETAS Y GRUA</td><td>Presentación de oferta</td><td>8/01/2026 4:59 PM (UTC -5 horas)</td><td>15/01/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)</td><td>39.164.000 COP</td></tr><tr><td>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED</td><td>CS-001-2026</td><td>SUMINISTRO COMBUSTIBLE</td><td>Presentación de oferta</td><td>8/01/2026 4:39 PM (UTC -5 horas)</td><td>-</td><td>130.000.000 COP</td></tr><tr><td>ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR</td><td>MC-SPB-001-2026</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA.</td><td>Fase de ofertas</td><td>8/01/2026 4:13 PM (UTC -5 horas)</td><td>13/01/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)</td><td>48.991.085 COP</td></tr></table> <p>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.</p>	ALCALDIA MUNICIPIO DE BOSCONIA	PCMC-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	8/01/2026 5:06 PM (UTC -5 horas)	14/01/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	49.025.000 COP	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	IMC-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETAS Y GRUA	Presentación de oferta	8/01/2026 4:59 PM (UTC -5 horas)	15/01/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	39.164.000 COP	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	CS-001-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	8/01/2026 4:39 PM (UTC -5 horas)	-	130.000.000 COP	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	MC-SPB-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA.	Fase de ofertas	8/01/2026 4:13 PM (UTC -5 horas)	13/01/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	48.991.085 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE BOSCONIA	PCMC-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	8/01/2026 5:06 PM (UTC -5 horas)	14/01/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	49.025.000 COP																							
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	IMC-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETAS Y GRUA	Presentación de oferta	8/01/2026 4:59 PM (UTC -5 horas)	15/01/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	39.164.000 COP																							
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	CS-001-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	8/01/2026 4:39 PM (UTC -5 horas)	-	130.000.000 COP																							
ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	MC-SPB-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA.	Fase de ofertas	8/01/2026 4:13 PM (UTC -5 horas)	13/01/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	48.991.085 COP																							
ESTUDIO DE LA DEMANDA	<p>El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:</p> <table><tr><th>NUMERO PROCESO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>IMC-001-2026</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETAS Y GRUA</td><td>39.164.000 COP</td></tr><tr><td>MC-SPB-001-2026</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ.</td><td>48.991.085 COP</td></tr></table>	NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	IMC-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETAS Y GRUA	39.164.000 COP	MC-SPB-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ.	48.991.085 COP																			
NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR																											
IMC-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETAS Y GRUA	39.164.000 COP																											
MC-SPB-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ.	48.991.085 COP																											

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

La Administración Municipal en su Plan de Desarrollo Municipal, incluye dentro de sus programas la Gestión institucional integra, que igualmente contempla los proyectos de Dotación y desarrollo de tecnología, mobiliario y planta física (Plan de dotación, equipamiento y mantenimiento de planta física formulado e implementado); por lo tanto se debe suministrar combustibles a los vehículos al servicio del funcionamiento de la administración municipal y de aquellos vehículos que ayuden a adelantar acciones de mitigación de riesgo, y atender las emergencias que se puedan generar en el municipio de tarso, por ello se requiere contratar el suministro de combustibles (ACPM y gasolina) a dichos vehículos y a los equipos (guadañas y otros) de la secretaría de Agricultura y de la Secretaria de Bienestar social.

Municipio de Tarso

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Tarso, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “El Tarso que todos queremos” para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Desarrollo y confianza para una administración eficiente
COMPONENTE	3. Modernización administrativa
NOMBRE DEL PROGRAMA	Gestión institucional, transparencia y buen manejo de los recursos públicos
NOMBRE DEL PROYECTO	Modernización de la alcaldía

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	1
A.C.P.M.	GALÓN	1

***Nota:** Los precios contemplados como VALOR UNITARIO de la gasolina corriente y el ACPM podrán variar durante la ejecución del contrato *por el cálculo que realice la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda, pues estos calculan el valor que se paga al productor de la gasolina, además, este se va actualizando constantemente. La*

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

*ficha técnica está expresada en valores unitarios, pero el valor del contrato es hasta el valor de la disponibilidad, es decir, hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (49.025.340)**. Dentro del valor unitario que fija el Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda no se tiene en consideración las retenciones que por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, por lo tanto, el contratista al momento de presentar cuenta de cobro, deberá agregar dichas retenciones al valor unitario establecido en las especificaciones técnicas determinadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG):*

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%
Compra de combustible	0.10%

(NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario).

Código UNSPSC:

descripción	Código UNSPSC
Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	78181701

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así:

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico un funcionario de la Secretaría General y de Gobierno se desplazó el día 09 de enero de 2026 (día de publicación de la convocatoria) a las diferentes Estaciones de Servicios (EDS) urbanas, con el fin de establecer inicialmente el valor interno dirigido al público por galón y, posteriormente, un valor promedio que permitiera definir el presupuesto oficial para la presente contratación; Por tal razón, se tomó dichos precios como soporte para establecer el presupuesto.



Alcaldía de Tarso

- EDS Zeuss (Tarso – Antioquia)



- EDS Terpel – (Pueblorrico – Antioquia)



NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	PRECIOS		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
			EDS ZEUS TARSO	EDS TERPEL PUEBLORRICO	
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	17.790	17.792	17.791
2	A.C.P.M.	GALÓN	12.100	12.106	12.103

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (49.025.340)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00018 DEL 2026, rubro 2.1.2.02.01.003 denominado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	1	17.791
A.C.P.M.	GALÓN	1	12.103
SUMA PRECIOS UNITARIOS			29.894
TOTAL ESTIMADO A SUMINISTRAR X TOTAL CONTRATO			\$49.025.340

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Ocho (8) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	<p>El municipio de Tarso, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El municipio de Tarso, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará contra entrega, con cortes mensuales dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva y previo certificado de recibo a satisfacción por parte de los funcionarios o comandante de estación.</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.</p> <p>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.</p>
Lugar de ejecución	Municipio de Tarso

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

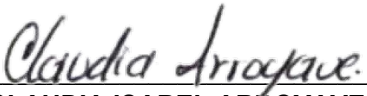
De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Tarso - Antioquia- el 09 del mes de ENERO de 2026.


CLAUDIA ISABEL ARROYAVE DAZA
Secretaria General y de Gobierno